

BUIN, 04 FEB 2025

DECRETO ALCALDICIO N° 387 / VISTOS: Las facultades que me confieren los Arts. 5, 12, 63 letra d) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; sus modificaciones. **Ley N° 18.883** Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio TC N° 442, de fecha 14 de noviembre de 2024, se adjudica la licitación pública "Adquisición de Juguetes de Navidad 2024", al oferente UTP entre Led KM SpA. con Importadora y Distribuidora Kuprem SpA.

2.- El Memorándum N° 71, de fecha 22 de enero de 2025, de la Dirección Jurídica, por medio del cual informa al Sr. Alcalde(S) sobre procedencia y aplicación de multa al proveedor Led KM SpA., además de sugerir la instrucción de iniciar procedimiento disciplinario a fin de determinar eventuales responsabilidades administrativas por la inobservancia de las bases para la aplicación de las multas correspondientes por el retraso en la prestación del servicio contratado. Se adjunta:

- ✚ Memorándum N° 39, de fecha 10 de enero de 2025, de la Dirección de Administración y Finanzas donde solicita al Administrador Municipal pronunciamiento para el pago de facturas.
- ✚ Acta N° 111, Aprobación de Acta Adquisición Juguetes de Navidad 2024, emitida por la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- ✚ Factura Electrónica N° 4246, de fecha 10 de diciembre de 2024, emitida por LED KM SpA0, por la suma total de \$51.788.800.-.
- ✚ Orden de Compra N° 2723-333-SE24 de fecha 20 de noviembre de 2024 a nombre de LED KM SpA., por la adquisición de juguetes de Navidad 2024, emitida por la suma total de \$51.788.800.-.

3.- La Instrucción del Sr. Alcalde(S), de fecha 22 de enero de 2025, para decretar Investigación Sumaria, designando como Investigador a la funcionaria Claudia Saldaña Urzúa.

DECRETO.

1.- Instrúyase Investigación Sumaria, para determinar eventuales responsabilidades administrativas que pudiesen surgir respecto de los hechos detectados en cuanto a la inobservancia de las Bases para la aplicación de las multas correspondientes a la empresa Led KM SpA., por el retraso en la prestación del servicio denominado "Adquisición de Juguetes de Navidad 2024".

2.- Désígnese como Investigador Sumarial a la funcionaria municipal Claudia Saldaña Urzúa, quien cumple labores en el Juzgado de Policía Local de Buin.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MLAL, CMG, MSS.
DISTRIBUCION:

- Copia Investigador
- Jurídica
- Archivo SECMU

E:\Nueva carpeta\Marina\Dº AR\Investigación Sumaria\Aplicación de Multa LED KM SpA_Adquisición de Juguetes de Navidad 2024.doc

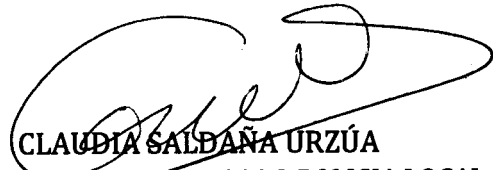
NOTIFICACION

En Buin, a **11 FEB 2025**, siendo las **13:24** horas, se notifica a doña **CLAUDIA SALDAÑA URZÚA**, del Decreto Alcaldicio N° 387 de fecha 04 de febrero de 2025, que la designa como Investigadora Sumarial, para determinar eventuales responsabilidades administrativas que pudiesen surgir respecto de los hechos detectados en cuanto a la inobservancia de las Bases para la aplicación de las multas correspondientes a la empresa Led KM SpA., por el retraso en la prestación del servicio denominado "Adquisición de Juguetes de Navidad 2024".

Se deja constancia en la presente notificación que se hace entrega a la investigadora de una copia del Decreto Alcaldicio N° 387 de fecha 04 de febrero de 2025, con los antecedentes de respaldo.



GERÓNIMO MARTINI GORMÁZ
ABOGADO
SECRETARIO MUNICIPAL



CLAUDIA SALDAÑA URZÚA
FUNCIONARIA DEL JUZGADO POLICIA LOCAL
INVESTIGADORA SUMARIAL